



## **Criterios selectivos y regulaciones para deportistas y entrenadores de equipos nacionales**

**Período: 2025 - 2026**

### Capítulo 1 - Tiempos y torneos clasificatorios

Art. 1.- Para que un tiempo registrado en una prueba pueda ser considerado a los efectos de una eventual clasificación a un torneo internacional deberá ser un tiempo oficial registrado en un torneo oficial en los términos que se establecen en los artículos 0.1 a 0.4 y 9.1 a 9.6 del Reglamento General de la FUN.

Art. 2.- También se considerarán torneos oficiales aquellos organizados fuera del Uruguay por federaciones locales o regionales afiliadas directa o indirectamente a Federaciones Nacionales, siempre que estas últimas los consideren como tales. En estos casos, los tiempos generados en dichos torneos también serán considerados por la FUN tiempos oficiales a todos los efectos.

Art. 3.- A todos los efectos de este reglamento solo serán computables los tiempos realizados en piscinas de 25m y/o de 50m. En ningún caso serán computables los tiempos realizados en competencias en yardas.

Art. 4.- Los tiempos computables para torneos en piscinas de 25m serán exclusivamente los tiempos oficiales realizados en piscinas de 25m y los tiempos computables para torneos en piscinas de 50m serán exclusivamente los tiempos oficiales realizados en piscinas de 50m, salvo que en las bases oficiales del torneo se disponga un criterio diferente en cuyo caso se aplicará este último.

Art. 5.- Para que la marca realizada por un nadador compitiendo fuera del país pueda ser tenida en cuenta, será condición necesaria que el deportista la reporte a la FUN por escrito detallando el torneo dentro de los 10 días corridos de finalizada la prueba. La FUN computará como válida dicha marca siempre y cuando se cumplan todas las exigencias que establecen los artículos 1 a 4 de este reglamento y deberá actualizar el ranking correspondiente dentro de los siguientes 5 días corridos contados a partir de haberle sido notificada dicha marca.

### Capítulo 2 - Criterios para seleccionar nadadores

Art 6.- Para todos los casos en que la autoridad oficial organizadora establezca marcas "A" para la clasificación directa, clasificarán nadadores que alcancen o mejoren dicha marca. Si existe marca "A" pero ningún deportista la alcanza, clasificarán (salvo que WA, el COI, PANAM Sport o cualquier autoridad legítima organizadora del torneo exija un criterio diferente), aquellos nadadores que obtengan la marca b, en caso de no existir esta marca y/o ningún nadador haberla alcanzado clasificará el que alcancen la mayor cantidad de puntos WA en el ranking de la FUN, comenzando el conteo de nadadores clasificados a partir del puntaje mayor y continuando hasta la concurrencia con la máxima cantidad de nadadores permitida en las bases del torneo.

Art. 7.- Para todos aquellos torneos en que la autoridad organizadora no establezca marcas mínimas de clasificación, las mismas serán establecidas por la FUN en base a puntos WA según el ranking.



Art. 8.- En los casos previstos en el artículo 7, la FUN fijará -con la anuencia del Consejo Superior-, los criterios de clasificación teniendo en cuenta las bases de cada torneo.

Art. 9.- Sin perjuicio de los criterios de clasificación establecidos en los capítulos 1 y 2 y siempre que no entre en conflicto con las bases del torneo, la FUN podrá designar nadadores adicionales para integrar el equipo nacional en los siguientes casos:

- a) Si algún deportista previamente clasificado se dio de baja por lesión, enfermedad, sanción o alguna causa de fuerza mayor.
- b) En caso de que la designación de un deportista adicional contribuya a completar un equipo de relevos para competir en el torneo.

Art. 10.- Los requisitos para que un deportista pueda integrar una selección nacional serán los que dispone el Reglamento General de la FUN.

#### Capítulo 3 - Obligaciones de los nadadores

Art. 11.- Desde el momento en que sean designados por la FUN como integrantes del equipo nacional y hasta que regresen del torneo correspondiente, los nadadores estarán obligados a mantener en todo momento una disciplina acorde con su condición de representantes deportivos de Uruguay.

Art. 12.- Quedan especialmente comprendidos en el artículo anterior la buena conducta general, el debido respeto a los entrenadores y a la FUN, a las autoridades nacionales y a las del país anfitrión, a los adversarios deportivos y sus entrenadores y a todas las normas, leyes y reglamentos del Uruguay y del país del torneo.

Art. 13.- Los casos de inconducta serán juzgados según el Reglamento Disciplinario General de la FUN, sin perjuicio de las leyes vigentes.

Art. 14.- Durante la disputa del torneo el nadador participará en las pruebas en las que haya clasificado y si así lo desea, podrá participar en alguna prueba adicional de común acuerdo con el o los entrenadores, en caso de necesitar previa inscripción la misma deberá de ser aprobada por el directorio de la Federación. Por otra parte, será decisión de secretaria técnica y o el directorio de la FUN la inclusión de nadadores a pruebas de relevos teniendo como opinión válida o a ser estudiada la del entrenador que participe en el torneo, buscando que las selecciones nacionales puedan participar en relevos siempre que se puedan conformar los mismos.

#### Capítulo 4 - Fechas y plazos

Art. 15.- Para cada torneo internacional al que los deportistas aspiren a clasificar, la FUN publicará- junto con las tablas de tiempos y criterios clasificatorios por categoría, sexo, tipo de piletta y prueba-, los rangos de fecha para alcanzar la clasificación. Dicha publicación será realizada tan pronto como la FUN reciba la información de parte de los organizadores del torneo.



## Capítulo 5 - Criterios para seleccionar entrenadores

Art. 16.- Para que un entrenador pueda ser designado serán condiciones necesarias que al momento de la designación sea entrenador de alguna institución afiliada, adherida o de algún nadador FUN en los términos establecidos por el artículo 17.2.2. del Reglamento General de la FUN y que además tenga su residencia principal en Uruguay y/o sea de nacionalidad uruguaya.

Art. 17.- En los equipos nacionales que viajen a torneos fuera del país se designará al menos un entrenador cada diez nadadores y un delegado representante de FUN independientemente de la cantidad de nadadores que participen en el torneo. En caso de que corresponda designar más de un entrenador, no podrán ser todos del mismo sexo, siempre que se pueda cumplir con esta condición, de lo contrario deberá de viajar con un delegado de genero contrario en las categorías comprendidas hasta infantiles B.

Art. 18.- El entrenador del nadador que obtenga el mayor puntaje WA del ranking de la FUN (mejor marca técnica) durante el período selectivo correspondiente será el designado para participar al frente de la delegación oficial en dicho torneo. Teniendo la consideración que, en caso de existir marcas, la marca primará por sobre los puntos a la hora de desempatar. Ejemplo: Empate entre 2 nadadores con marca B, para desempatar se considerará: 1) Puntos WA, 2) otra prueba en la que uno de los nadadores tenga marca B , 3) Tiempos de la siguiente mejor prueba de cada uno.

Art. 19.- En caso de que en aplicación del artículo 17 corresponda designar más de un entrenador, el segundo designado será aquel que tenga mayor número de nadadores integrando la delegación. En caso de empate se designará el que tenga mejor marca técnica según el ranking de la FUN. (entre los equipos empatados)

Art. 20.- El entrenador designado según la regla del artículo 18 se mantendrá en su cargo aun cuando el deportista con la mejor marca renuncie o sea dado de baja por cualquier causa, dentro del primer plazo de confirmación estipulado por la Federación, salvo que dicha renuncia o baja se produzca en el momento de la designación (es decir no aceptando participar de dicho torneo), en cuyo caso el entrenador a designar será el de la segunda mejor marca.

Art. 21.- En todos los casos la FUN se reserva el derecho de designar -según estime conveniente-, entrenadores adicionales a los que corresponde por aplicación de este reglamento, siempre respetando las condiciones establecidas en los artículos 16 y 17.



#### Capítulo 6 - Obligaciones de los entrenadores

Art. 22.- Serán aplicables a los entrenadores las mismas normas que se establecen para los nadadores en los artículos 11 a 14 de este reglamento.

Art. 23.- Es obligación de todos los entrenadores respetar el principio de equidad brindando su tiempo y apoyo a todos los nadadores del plantel por igual, sin perjuicio de la institución de la cual provengan.

Art. 24.- El entrenador del nadador con la mejor marca deberá presentar a la FUN dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del torneo un informe escrito detallando lo principal que aconteció en materia técnico-deportiva y en cualquier otro aspecto que considere relevante.

Art. 25.- Los entrenadores seguirán los lineamientos de la FUN a través de su Secretaría Técnica, la que deberá mantener un contacto fluido con aquellos.

Art. 26.- En caso de que en un torneo internacional un nadador no participe en una prueba para la cual estaba clasificado, el entrenador del nadador con la mejor marca deberá presentar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del torneo-, un informe escrito a la FUN explicando las razones.

#### Capítulo 7 – Apoyos económicos

Art. 27.- La FUN determinará en cada caso y para cada torneo el tipo de apoyo económico que recibirán los nadadores y entrenadores.

Art. 28.- Para todos los casos que tanto nadadores como entrenadores hayan confirmado su participación en un torneo y cualquiera de estos deba bajarse del mismo por algún motivo, tendrá la obligación de asumir todos los gastos que se hayan realizado hasta dicho momento.

#### Capítulo 8 – Torneos específicos y criterios selectivos

Art. 29.- La fecha límite de clasificación para todos los torneos internacionales por fuera de los contemplados por el COU o COI, será de 60 días al día de comienzo del torneo, a los 55 días se presentarán a los nadadores seleccionados y a los 50 días cada club deberá de responder la participación positiva o negativa de cada nadador, cerrando la selección inicial dicho día. En caso de la necesidad de presentar suplentes se contará con 5 días extras para estos, siendo el día 45 la fecha límite de cierre de todas las selecciones.



## Capítulo 8 – Torneos específicos y criterios selectivos

### **Campeonato Panamericano**

- Lugar: Medellín
- Fecha del torneo: 13/5 al 17/5
- Periodo de clasificación:
- Criterio de clasificación: Marcas mínimas
- Categorías: 2012-2010, 2009-2007, 2006-2003

### **Torneo: Harold Barrios, Argentina 2024 – LC**

- Lugar: Santiago del Estero, Argentina.
- Fecha del torneo: 21 al 24 de mayo de 2025
- Período de clasificación: 01/01/2024 hasta 60 días corridos previos al inicio del torneo.
- Criterio de clasificación:

### Categoría 11 años

Clasifica el mejor de cada prueba, en caso de repetición de ganador se pasa al segundo y se desempata por PWA.

Cupo 4 por sexo.

### Categoría 12 años

Clasifica el mejor de cada prueba, en caso de repetición de ganador se pasa al segundo y se desempata por PWA. (Teniendo la salvedad que el máximo cupo es 8 por género, en caso de que existan más de 8 ganadores se ordenan por PWA)

### Categoría 13 años

Clasifica el mejor de cada prueba, en caso de repetición de ganador se pasa al segundo y se desempata por PWA. (Teniendo la salvedad que el máximo cupo es 8 por género, en caso de que existan más de 8 ganadores se ordenan por PWA)

- Cupos: máximo 4 por categoría y sexo. De las edades habilitadas para participar del torneo.
- Apoyo económico: los costos corren por cuenta de los deportistas

### **Torneo World Aquatics:**

- Lugar: Singapore
- Fecha del torneo: 26/7 – 3/8
- Criterios de clasificación:



WOMEN			MEN	
W - "B"	W - "A"		M - "A"	M - "B"
25.73	24.86	50m Freestyle	22.05	22.82
56.15	54.25	100m Freestyle	48.34	50.03
2:02.37	1:58.23	200m Freestyle	1:46.70	1:50.43
4:18.99	4:10.23	400m Freestyle	3:48.15	3:56.14
8:52.63	8:34.62	800m Freestyle	7:48.66	8:05.06
16:59.02	16:24.56	1500m Freestyle	15:01.89	15:33.46
29.21	28.22	50m Backstroke	25.11	25.99
1:02.58	1:00.46	100m Backstroke	53.94	55.83
2:15.67	2:11.08	200m Backstroke	1:58.07	2:02.20
31.83	30.75	50m Breaststroke	27.33	28.29
1:09.21	1:06.87	100m Breaststroke	59.75	1:01.84
2:31.02	2:25.91	200m Breaststroke	2:10.32	2:14.88
27.15	26.23	50m Butterfly	23.36	24.18
1:00.37	58.33	100m Butterfly	51.77	53.58
2:13.73	2:09.21	200m Butterfly	1:56.51	2:00.59
2:17.48	2:12.83	200m Individual Medley	1:59.05	2:03.22
4:52.97	4:43.06	400m Individual Medley	4:17.48	4:26.49

#### Torneo: Copa Pacífico de Aguas Abiertas

- Lugar: A definir (Salinas, Ecuador)
- Fecha del torneo: 5/8 -10/8
- Período de clasificación: Campeonato Nacional AA 2024-2025
- Criterio de clasificación: según ranking de aguas abiertas
- Otras aclaraciones: 5k y 10k
- Apoyo económico: los costos corren por cuenta de los deportistas

#### World Aquatics Junior Championship

- Lugar: Rumania
- Fecha: 19/8-24/8
- Criterios selectivos: 14 a 18 años al 31/12/25
- Período de clasificación: 15/4/24 – 22/7/25
- 5 damas y 5 varones por puntos WA siendo dos nadadores por prueba.

#### Torneo Panamericano Junior:

- Lugar: Asunción, Paraguay.
- Fecha del torneo: 19/8 -24/8
- Período de clasificación: 1/1/24 al 31/5/25
- Criterio de clasificación: 16 a 22 años al 31/12/25. Marcas mínimas.



**PAN AMERICAN JUNIOR GAMES – ASUNCION 2025 (PAR)**  
**JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR - ASUNCIÓN 2025 (PAR)**  
August 9 - 23, 2024 / Del 9 al 23 de agosto de 2024

Swimming Qualifying Times / Tiempos de clasificación de Natación

Period of Qualification: January 1st 2024 to 31st May 2025  
Periodo de clasificación: 1 de enero de 2024 a 31 de mayo de 2025

Age group: born 2003 - 2009 / Grupo de edad: nacidos 2003 - 2009

Women / Mujeres			Men / Hombres	
QT A	QT B	Events / Eventos	QT A	QT B
26.03	27.69	50 Freestyle	22.92	24.38
57.35	1:00.80	100 Freestyle	50.29	53.22
2:04.10	2:12.02	200 Freestyle	1:51.30	1:57.88
4:20.76	4:36.18	400 Freestyle	3:57.96	4:12.02
8:58.95	9:30.81	800 Freestyle	8:17.44	8:46.85
17:06.05	18:06.71	1500 Freestyle	15:49.84	16:50.47
1:03.37	1:07.41	100 Backstroke	56.75	1:00.37
2:19.78	2:28.70	200 Backstroke	2:04.31	2:12.11
1:11.36	1:15.91	100 Breaststroke	1:02.69	1:06.93
2:35.15	2:45.05	200 Breaststroke	2:18.21	2:27.03
1:01.11	1:05.01	100 Butterfly	54.54	57.76
2:16.14	2:24.19	200 Butterfly	2:02.35	2:09.58
2:20.39	2:29.35	200 Individual Medley	2:04.92	2:12.89
5:02.46	5:20.34	400 Individual Medley	4:29.44	4:46.64

### Torneo: Sudamericano 2025 - LC

- Lugar: Joao Pessoa, Brasil
- Fecha del torneo: 23 de setiembre al 7 de octubre
- Período de clasificación: 1/09/2024 hasta 60 días previos al inicio del torneo.
- Criterio de clasificación:
  - Marca A: tercer puesto sudamericano anterior.
  - Marca B: décimo puesto sudamericano anterior.
  - Marca C: 95% del décimo puesto sudamericano anterior.
- Cupos: máximo establecido por las bases del torneo.
- Apoyo económico: Para las marcas A el apoyo será del 100%, para las marcas B el apoyo será 50% del traslado, para las marcas C no se recibirá apoyo.



#### **Torneo: Copa Pacífico de Natación - LC**

- Lugar: a Lima, Perú.
- Fecha del torneo: 5/11 al 9/11
- Período de clasificación: 1/1/2025 hasta 60 días corridos previos al inicio del torneo.
- Criterio de clasificación: El mejor nadador por prueba y sexo, considerando el suplente necesario ya sea por tope de inscripción o baja, máximo el tercer lugar por prueba. En caso de no completar el equipo, se procederá a utilizar el ranking por puntos WA
- Cupos: 32 nadadores cupo completo según bases del torneo. Juveniles A y B
- Otras aclaraciones: las categorías habilitadas a participar son: esperando convocatoria
- Apoyo económico: los costos corren por cuenta de los deportistas.

#### **Torneo: Mococa - Campeonato Internacional Infantil e Juvenil de Natación - Troféu Chico Piscina 2025 – LC**

- Lugar: Mococa, San Pablo, Brasil
- Fecha del torneo: 10 al 14 de octubre 2025 Período de clasificación: 01/01/2025 hasta 60 días previos al inicio del torneo.
- Criterio de clasificación: décimo segundo tiempo del último torneo Mococa por prueba, categoría y sexo.
- Cupos: máximo 6 por sexo por categoría; 13, 14, 15 y 16 años (2009, 2010, 2011, 2012)
- Apoyo económico: los costos corren por cuenta de los deportistas

#### **Torneo: Copa Promesas del Cono sur - LC**

- Lugar: Campus de Maldonado
- Fecha del torneo: 25/10- 26/10
- Período de clasificación: 1/1/2025 hasta 60 días previos al inicio del torneo.
- Criterio de clasificación: El mejor nadador por prueba y sexo, considerando el suplente necesario ya sea por tope de inscripción o baja, máximo el tercer lugar por prueba. En caso de no completar el equipo, se procederá a utilizar el ranking por puntos WA
- Cupos: 32 nadadores cupo completo según bases del torneo.
- Otras aclaraciones: las categorías habilitadas a participar Infantiles B y Juveniles A.
- Apoyo económico: los costos corren por cuenta de los deportistas.